



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
214/2019.

ACTORES: MARÍA MARCELA
SATURNINO FLORES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
CUITLÁHUAC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
214/2019

ACTORES: MARÍA MARCELA
SATURNINO FLORES Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
CUITLÁHUAC, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
diecisiete de abril de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con la impresión y el original del oficio sin número y anexos, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciséis y diecisiete de abril, primero por correo electrónico y posteriormente en original, con lo que pretende dar cumplimiento al requerimiento de diez de abril.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar al expediente citado al rubro, para que obren como en

¹ En lo sucesivo todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo disposición en contrario.

derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 147y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTURAL
DE VERACRUZ**

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA